



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de octubre del 2024

Visto: El **MEMORANDUM N° 454 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO**; envió de Reporte Mensual de Asistencia y el Consolidado de Guardias Comunitarias efectivas correspondientes al mes de **SETIEMBRE del 2024**, para el Personal Asistencial **SERUMS Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas legales vigentes Ley N° 23330; N° 27669; N° 27853; N° 27878, Decreto Supremo N°005-97-SA, Decreto Legislativo; N° 559-90 N° 27853; N°27878; Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, Resolución Ministerial N° 232-91-SA, D.S. N° 024-2001-SA, D.S. N° 004-2002-SA, D.S. N° 102-2014-EF donde se aprueban las condiciones y los procedimientos para el pago de Guardias Comunitarias para el personal SERUMS de las Ciencias de la Salud conforme al Decreto Legislativo 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas, Así mismo el Decreto Supremo 232-2017-EF que aprueba los montos actualizados del pago de Guardias al personal SERUMS Regional rentado de la Red de Salud Puno;

Que, de acuerdo a la Programación de los Roles de Trabajo, aprobados y autorizados por el Titular de la Entidad, Jefe de la Oficina Salud de las Personas, presentados por los Jefes de Micro Redes, y Jefes de Centros y Puestos de Salud, de acuerdo con las normas vigentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nro. 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y de las Direcciones de REDESS de Salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno para que haga efectivo el Pago de guardias comunitarias al personal Profesional **SERUMS** Regional de la Red de Salud Puno correspondiente al mes de **SETIEMBRE del 2024**, de conformidad al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Octubre del 2024

GUARDIAS COMUNITARIAS SERUMS REGIONAL SETIEMBRE 2024

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	OBSERVACIONES	TOTAL	TOTAL	REINT.
1	76812513	ORTIZ QUEA VIKI MAYUMI	OBSTETRA		P.S. TOLAPALCA		5	438.25	
2	73079707	PACO COANQUI CYNTHIA LIZ	BIOLOGA		210109201 - C.S. MAÑAZO		5	462.70	
3	76832309	ZUÑIGA HUANCA DENYS URIEL	ENFERMERA		210112303 - P.S. HUAYLLAHUECO		5	438.25	
4	75535086	CANALES ROJAS EMILIO ERNESTO	MEDICO		210103201 - C.S. AMANTANI		5	439.90	
TOTAL								1,779.10	0.00

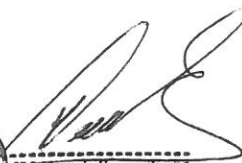


2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 2.1.13.31 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

4º Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;


CPC. Marusta Hanco Zireña
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO